



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 063-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de octubre del 2019

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes Nº 10-2019, de fecha 10 de octubre del 2019, el tratamiento del pedido formulado por el Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche relativo a "Que el Director Regional de Educación de Tumbes evalúe la posibilidad de seguir contando con el personal por servicios de terceros que ha venido prestando servicios de vigilancia en las instituciones educativas de cobertura de la Región Tumbes"

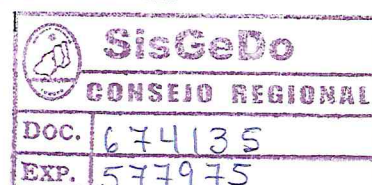
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, en su Artículo 39°, establece que los Consejos Regionales dicta Acuerdos del Consejo Regional, los mismos que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su Artículo IV, del Título Preliminar, señala que los fines esenciales del Consejo Regional son lograr una gestión pública regional eficiente, eficaz y transparente que conduzca a fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, se promueva la inversión pública y privada, el empleo, se garantice el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de los habitantes de la Región; y en Artículo VII, establece El Consejo Regional velará por la atención prioritaria de sus habitantes en salud, educación, trabajo, actividad productiva, medio ambiente, seguridad ciudadana y acciones anticorrupción;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche sustentó su pedido, manifestando que en las instituciones educativas de Cobertura ha venido laborando personal vigilante contratados por la Dirección Regional de Educación, bajo la modalidad de servicios de terceros en un número de treinta personas, donde incluso hay señores que aún siguen brindando servicios sin percibir remuneración alguna, ello con la intención de salvaguardar los bienes que existen en dichas instituciones educativas;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 063-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCOMENDAR al Director Regional de Educación de Tumbes evalúe la posibilidad de seguir contando con el personal por servicios de terceros que ha venido prestando servicios de vigilancia en las instituciones educativas de cobertura de la Región Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Fredy Adalberto Bodiniger Cornejo
GOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Bodiniger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL